



**Facultad de Veterinaria**  
**Universidad Zaragoza**

## **Anexo 5**

Junta de Facultad  
Sesión Ordinaria  
19 de diciembre de 2012

### **Propuesta para la Renovación de la Comisión Permanente**

---



### **Propuesta de renovación de la Comisión Permanente de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.**

Habiéndose celebrado elecciones de Junta de Facultad para la renovación de Personal Docente e Investigador, de Personal de Administración y Servicios y de Estudiantes el 22 de noviembre de 2012, se procede a renovar la composición de la Comisión Permanente de acuerdo con el Reglamento de Centro.

El Reglamento de la Facultad de Veterinaria aprobado el 7 de julio de 2005, establece en los puntos 1 y 2 del artículo 37 lo siguiente:

1. La Comisión Permanente, que estará presidida por el Decano, será designada previa propuesta de los sectores que la integran, por y entre los miembros de la Junta de Facultad.
2. La Comisión Permanente estará compuesta, además de por su presidente, por otros seis miembros, de los cuales tres serán profesores, dos estudiantes y uno miembro del Personal de Administración y Servicios. El Profesor Secretario de la Facultad lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.

Para la renovación de los miembros del PDI y dado que en las pasadas elecciones concurrían dos candidaturas diferentes se hace preciso un acuerdo previo para determinar su representación en Comisión Permanente. Reunidos y oídos los representantes de las citadas candidaturas se propone a los miembros de Junta de Facultad para su consideración, que de los tres miembros del PDI que formen parte de la Comisión Permanente, 2 pertenezcan a la candidatura más votada "Profesores de la Facultad de Veterinaria 2012" y uno a la candidatura "Colectivo", atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo se propone, como ya ha sucedido anteriormente, la existencia de un miembro suplente, que en este caso pertenecerá a la candidatura "Colectivo". Es necesario remarcar que el actual Reglamento no contempla, como se deriva de su lectura, la existencia de suplentes.

Los nombres de las personas que integrarán la Comisión como Representantes del PDI, PAS y Estudiantes, se llevará en el momento de la celebración de Junta de Facultad.